

**DEMOCRACIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE  
COAHUILA: EL RETO COMPARTIDO ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y  
LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.**

**Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.**

**Adscripción: Congreso del Estado de Coahuila/ Doctorante en Derecho Electoral  
por el Instituto de Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de  
Jalisco**

**Eje: Transparencia Corrupción y Rendición de Cuenta**

**Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de  
Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación  
Latinoamericana de Ciencia Política, la Asociación Mexicana de Ciencia Política y  
el Tecnológico de Monterrey, 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto 2019.**

**Resumen:** La situación actual en la que se encuentran muchos de los municipios de Coahuila se puede explicar con variables: la corrupción institucional, la intervención del crimen organizado y el debilitamiento de la sociedad civil. Para combatir la corrupción es necesario y hacer que la democracia funcione, se deben establecer una serie de medidas que ayuden a minimizar la primera, neutralizar la segunda y fortalecer la tercera de tal forma que la lucha no sea meramente institucional sino compartida entre las autoridades públicas competentes y la sociedad civil organizada a través de generación de capital social.

**Palabras clave:** democracia corrupción, transparencia, municipios, sociedad civil.

## **1. Introducción.**

Los cambios políticos y sociales que han ocurrido en nuestro país en los últimos 20 años han modificado la relación existente entre la sociedad civil y el Estado, impactando desde luego en las relaciones de poder. En las últimas décadas, pasamos de un estado autoritario (O'Donnell, 1989) a una democracia de baja capacidad, en la cual hay grupos de interés, competencia política y movilización social; pero, a la vez, una implicación mayor de actores legales y semi legales dentro de las políticas públicas y altos niveles de violencia (Tilly, 2007:52).

A nivel subnacional, la alternancia política del año 2000 supuso una enorme independencia de los gobernadores respecto del poder ejecutivo (Hernández, 2008), lo cual generó una especie de feudalización de las entidades federativas (Crespo, 2013) creando regímenes electorales autoritarios (Schedler, 2016). En estos contextos políticos, sumados a la escalada de violencia que se desató en el año 2006, convirtieron a México en uno de los países más corruptos del mundo.

En el presente trabajo abordaremos la situación actual de Coahuila y sus problemas de corrupción con base en la definición de tres variables: la corrupción institucional, la intervención del crimen organizado y el debilitamiento de la sociedad civil. La finalidad de la investigación es hacer unas breves recomendaciones sobre cómo podemos enfrentar la situación de corrupción que actualmente nos aqueja principalmente en lo que refiere al ámbito municipal.

La investigación es de carácter descriptivo y para la realización de la misma se utilizaron libros especializados, revistas de investigación, notas de medios de comunicación, informes de organizaciones civiles y sitios especializados de internet. Se integran también algunas figuras y gráficas para ejemplificar al lector a fin de que pueda comparar los datos en los diferentes temas.

Por lo que respecta a la estructura del trabajo, en el primer apartado hacemos una construcción teórica de los conceptos de democracia y corrupción estableciendo los puntos de contacto, sobre todo desde la perspectiva de la democracia participativa y sustancial, argumentando que la democracia necesita obligadamente de mecanismos que combatan la corrupción. En la segunda parte, hacemos un análisis de los principales instrumentos que miden la corrupción a nivel nacional como subnacional,

haciendo énfasis en el Estado de Coahuila y en los recientes conflictos que se han dado en los municipios de la entidad. Igualmente analizamos de manera teórica el papel de la sociedad civil frente a la corrupción y cómo ésta se ha ido debilitando con los años, a pesar de que las instituciones que combaten la corrupción se incrementan. Finalmente concluimos con algunas recomendaciones que desde nuestra perspectiva pueden ayudar a combatir a la corrupción a través de mecanismos institucionales y de participación ciudadana.

## **2. Combate a la corrupción y democracia un acercamiento teórico.**

La democracia y el combate a la corrupción constituyen un dúo inseparable para consolidar un estado constitucional de derecho. Las posturas teóricas sobre ambos términos son muy ricas, por lo que nos avocaremos a definirlos brevemente.

Según la raíz etimológica, corrupción proviene del verbo latino *corruptio* que hacía referencia a destruir, dañar o pudrir según el contexto en el que se estuviera usando (Diccionario Etimológico de Chile, 2018). Según Mauricio Merino (2013) el origen latino de la palabra alude a la ruptura deliberada de algo que, por ese motivo, pierde su naturaleza. El mismo autor, sostiene que lo corrompido no se corrompe por sí mismo, sino que existe una fuerza ajena que quiso y logró corromperlo, es decir, un poder corruptor.

En la misma tesitura, Susan Rose-Ackermann dice que la corrupción consiste en el “intercambio en el cual hay un comprador del sector privado que paga un soborno al vendedor del sector público para obtener algo valioso” (1996:35). Esta autora conceptualiza la corrupción desde lo que llamaríamos un acuerdo de voluntades, en el cual una parte realiza en favor de otra una determinada acción consistente en un dar, hacer o no hacer, con la salvedad de que dicha acción es ilícita.

Transparencia Internacional, define a la corrupción en los siguientes términos: “the abuse of entrusted power for private gain” (International Transparency, 2018), es decir, cuando se abusa del poder encomendado para obtener una ganancia privada. De acuerdo con esta institución, la corrupción puede ser clasificada en alta, baja y política.

La primera consiste en actos cometidos por altos funcionarios de gobierno, que distorsionan las políticas públicas y el funcionamiento central del Estado, permitiendo a

los líderes obtener beneficios a expensas de los bienes públicos; la baja corrupción ocurre cuando un funcionario público abusa de su poder para obtener alguna ganancia en su trato con los ciudadanos comunes en servicios públicos básicos; y, la corrupción política cuando existe la manipulación de políticas públicas, instituciones y reglas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de quienes pueden tomar decisiones dentro del Estado, para mantener su poder, estatus y riqueza (International Transparency, 2018). Los análisis empíricos de la corrupción han demostrado que ésta impacta en los niveles de gobernabilidad de un país, así como en su desarrollo económico y social; además se relaciona directamente con la pobreza (Kaufmann, 2000).

En contraste con lo sostenido por Ackerman, Kaufmann y Transparencia Internacional, Jorge Malen sostiene que la corrupción no debe ser confundida con el desvío de poder para obtener una ganancia ilegal (2002). Su argumentación a diferencia de las anteriores, parte de una postura ética de la persona y por lo tanto el acto de corrupción se actualiza cuando existe la violación, activa o pasiva, de un deber posicional o del incumplimiento de alguna función específica realizados en un marco de discreción con el objeto de obtener un beneficio extraposicional, cualquiera que sea su naturaleza (Malen, 2002:37). Este autor utiliza el término “extraposicional” en lugar de ilegal o ilícito, porque considera que no en todos los casos de corrupción se viola la ley, tal es el caso de una contratación que se hace siguiendo los procedimientos legales establecidos dentro del marco de acción del funcionario público, pero teniendo un favorito, ahí se obtiene un beneficio extraposicional pero no ilegal.

Desde la perspectiva de Omar Izasa (2005) la corrupción es una forma ilegítima de apropiación de lo público. En su obra, el autor hace un análisis sociológico de la corrupción y propone tratarla de entender desde al menos tres enfoques: institucional, racional y económico.

La corrupción institucional, propuesto inicialmente por Kaufmann en el cual se analiza la corrupción como un fenómeno que se presenta dentro de una organización (institución pública, social, dependencia, entre otros.) cuyo funcionamiento, así como la interrelación entre los individuos que la integran y los usuarios, se encuentra regulado por un conjunto de normas que, dependiendo de su configuración, puede evitar,

facilitar, incentivar, promover o muchas veces obligar a los individuos a realizar actos corruptos (Isaza, 2005: 19).

Por otro lado la teoría de la acción racional tiene sus bases en la teoría económica, por lo que no es extraño encontrar términos como utilidad, maximización del beneficio y minimización de los riesgos. En ciencia política, la teoría de la acción racional se utiliza interpretar los fenómenos políticos a partir de supuestos básicos que derivan de principios de la economía: el comportamiento de los individuos en el sistema político es similar al de los agentes en el mercado, siempre tienden a maximizar su utilidad o beneficio y a reducir los costos o riesgos (Park, 1967, Habermas, 1992; Downs, 2013). Esta racionalidad tiene que ver con una cierta intuición que lleva a los individuos a optimizar y mejorar sus condiciones (Urquiza, 2008:14).

Por lo que atañe a la corrupción como una acción racional, esta se ve reflejada en una relación en la cual un agente (funcionario público), que en teoría debería tener un mayor interés por el bien común, llega a traicionar los objetivos colectivos en aras de su interés personal y actúa corruptamente cuando sus beneficios netos (comisión, soborno, ayuda familiar o partidaria, entre otros), sean superiores a sus costos netos, es decir, a la probabilidad de ser descubierto o castigado, más la magnitud del castigo económico, penal o administrativo derivado del descubrimiento (Klitgaard, 1994).

Por lo que toca al enfoque económico, la corrupción se analiza en relación con las consecuencias que la misma trae al sistema de libre mercado. Isaza (2005:21) sostiene que el impacto de la corrupción no depende solamente de la magnitud del soborno, sino también de los efectos distorsionantes que tengan en la economía, entiéndase en los mercados. En pocas palabras, desde este enfoque, entre menos corrupto sea un Estado, mayores serán los incentivos para invertir en el haciendo crecer la economía y promoviendo el desarrollo en un entorno de comercio democrático lejos del “crony capitalism” o capitalismo, de cuates o clientelar (Stiglitz, 2002, Dresser, 2011, Madrigal, 2015).

Por lo que toca al tema de la democracia, ésta supone una extensa variedad de concepciones y criterios distintos, pero existen al menos cuatro corrientes que pudieran intentar clasificar el complejo concepto: La formal, la elitista, la participativa y la sustancial.

La democracia formal, también conocida por algunos como procedimental sostiene que la misma no es más que un conjunto de reglas y procedimientos que hay que seguir para cambiar periódicamente a los actores que detentan el poder (Kelsen, 1934, 1960; Bobbio, 2010; Bovero, 2003). Las teorías formalistas hacen énfasis en las normas e instituciones jurídicas que aseguran el cambio del poder, más que en los actores políticos.

Por otro lado, los llamados autores elitistas sostienen que el rol de la participación popular en la democracia debe limitarse a ser sólo un medio para la generación de los líderes y, en todo caso, de control, pero no de gestión directa de los asuntos públicos (Silva, 1993). A diferencia de los formalistas, estos se adentran más en el estudio de los grupos de poder que toman las decisiones dentro de una comunidad (Schumpeter, 1983, Pareto 1919, Michels 1980, Mosca 1896, Dahl 1953, Przeworski, 1991, Huntington, 1994, Sartori, 2008)

Los defensores de la democracia participativa sostienen que la ciudadanía debe tener un rol predominante dentro del sistema político, no sólo como votantes sino a través de instrumentos que generen la toma directa de decisiones dentro del Estado, tales como el referéndum, el plebiscito, la consulta popular y la revocación de mandato. Estos autores hacen énfasis en la participación activa de la sociedad civil como medio de control al poder público. (Shapiro, 2005, Castells, 2013, De Souza, 2004, Laclau y Mouffe, 1987, Rosanvallon, 2007, Putnam, 2011).

Finalmente existen autores cuyas teorías de la democracia se basan en objetivos, el principal de ellos el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, ésta se conoce como democracia sustancial y sostiene que un Estado es democrático sí y sólo sí tiene un conjunto de instituciones jurídicas y fácticas que promueven, respetan, protegen y garantizan de manera efectiva los derechos humanos de sus habitantes. Entre los autores más desatacados de esta corriente autores como Ferrajoli (2010, 2012, 2014) Tourraine (2010), Lefort (2004) y Cristobo (2011).

En cualquiera de las vertientes de la democracia, el combate a la corrupción será un mecanismo sin el cual no se puede considerar a un estado como democrático, y esto es así, porque incluso en una definición mínima de democracia como la que sostenía Bobbio (2010), una elección necesita ser transparente, limpia y libre de corrupción, más

en el caso de conceptos teleológicos de la democracia como lo son: las corrientes participativa y sustancial.

Ian Shapiro, un defensor de la democracia participativa, sostiene que la misma tiene por objeto “la capacidad de los ciudadanos para gestionar las relaciones de poder a fin de minimizar la dominación” (2005:18). La dominación emana de un uso ilegítimo del poder, por lo tanto, será necesario que los ciudadanos elaboren formas de hacer a sus gobiernos más responsables sobre el poder que ejercen mediante controles sociales.

En la democracia sustancial, los límites de forma son las normas jurídicas que tutelan los derechos humanos. Cabe mencionar que los actos de corrupción son en sí mismos violaciones a derechos humanos, ya sea de manera directa o indirecta pues como sostiene Macedo (2015) la corrupción, la democracia y el buen gobierno son elementos interconectados. Desde la lógica de este autor, “el conocimiento del ‘deber ser’ de los derechos, de sus mandatos de actuación y deberes de protección permite aludir con certidumbre a ellos cuando se hace referencia a su vulneración por actos de corrupción, en particular, del derecho a la igualdad y no discriminación, así como aquellos derivados de los principios del buen gobierno” (Macedo 2015: 66). En otras palabras, los beneficios que se obtienen con los actos de corrupción siempre serán en perjuicio directo de otra persona o de la ciudadanía, en esta última dimensión se ve afectada directamente la democracia, cualquiera que sea su enfoque.

En suma, un estado constitucional de derecho debe hacer lo que su nombre indica, preservar el derecho, evitar el abuso del poder y seguir en todo momento la normativa constitucional con el fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos como fin último del estado, lo que implica necesariamente el combate a la corrupción.

### **3. Una radiografía de la entidad y sus municipios: corrupción institucional, crimen organizado y debilidad de la sociedad civil.**

#### **3.1. La corrupción institucional una problemática local.**

Quienes trabajan el tema democracia en México la han definido en relación con la problemática de la corrupción. Lorenzo Meyer, por ejemplo, habla de una “democracia autoritaria” en la cual parece “haber elecciones equitativas y competidas, pero la forma en la cual los ganadores de esas elecciones gobiernan, recuerdan la época del

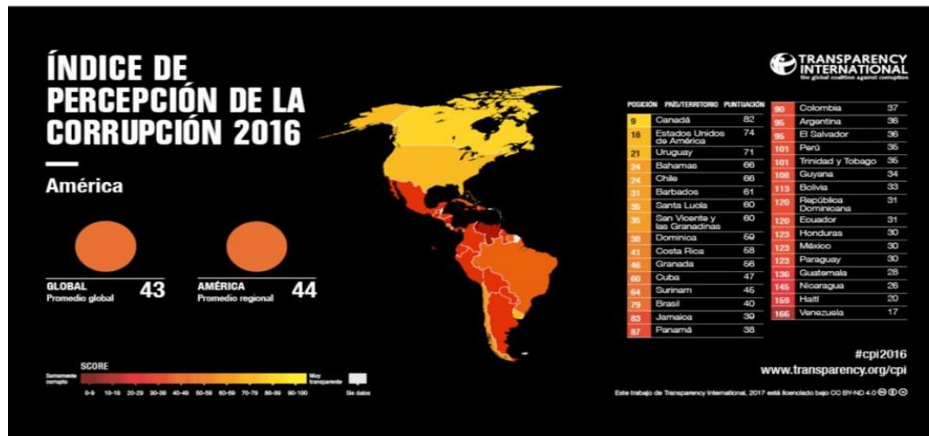
autoritarismo de antaño” (Meyer, 2013:33). El problema para este autor no está en los procedimientos para llegar al gobierno, sino más bien en la forma de gobernar, dado que existe una visión patrimonialista del país más que una enfocada en el bien común. En el mismo sentido, Denisse Dresser sostiene que en México existe una democracia disfuncional en el cual formalmente hay un Estado de derecho, coexistiendo con “sindicatos abusivos, televisoras chantajistas, partidos irresponsables, gobernadores impunes y oligarcas privilegiados” (Dresser, 2011:205). Para esta autora, la corrupción y la impunidad son acciones institucionalizadas (Dresser, 2011: 475).

Según John Ackerman, México es una “republica de la simulación” pues gobierno en no se conforma a través de procesos democráticos, sino mediante el dinero, la manipulación mediática y la complicidad institucional (Ackerman, 2015:25). Siguiendo a este autor, la transición a la democracia es un mito nocivo que limita la movilización social y la conciencia crítica pues la sociedad, se acostumbra a la idea de que vive en una democracia con todo y la inseguridad, el crimen organizado, y las violaciones a graves derechos humanos.

Los datos duros confirman que vivimos en uno de los países más corruptos del mundo (Casar, 2015). Por ejemplo, en el año 2016, el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional ubicó a México como uno de los países en los cuales la ciudadanía reportaba un clima de corrupción alto; de 175 países del estudio, el nuestro se situó en el lugar 123. El problema es más grave si consideramos que en la medición anterior, llevada a cabo dos años antes, nuestro país se encontraba en el lugar 103, por lo que descendimos 20 lugares en el ranking (International Transparency, 2017).



Figura 1. Índice de percepción global de la transparencia.

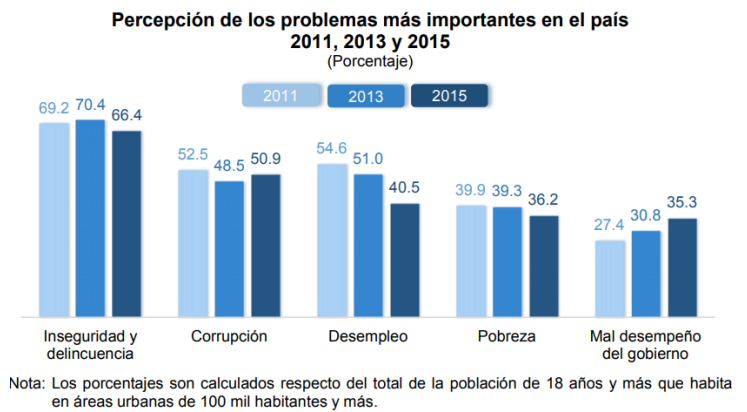


\*Fuente: (International Transparency, 2017)

Con la misma evaluación y haciendo un comparativo con otros países, México se coloca como la nación peor evaluada, en la materia, entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); el grupo de los 20 países más industrializados, el G-20; y la Alianza del Pacífico (Molina, 2018).

Las encuestas nacionales sobre la materia confirman los rankings internacionales, tal como lo reflejan los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los años 2011, 2013 y 2015. Según este estudio, el 88.8% de la población de 18 años y más percibió a la corrupción como una acción frecuente o muy frecuente en el país (INEGI, 2016).

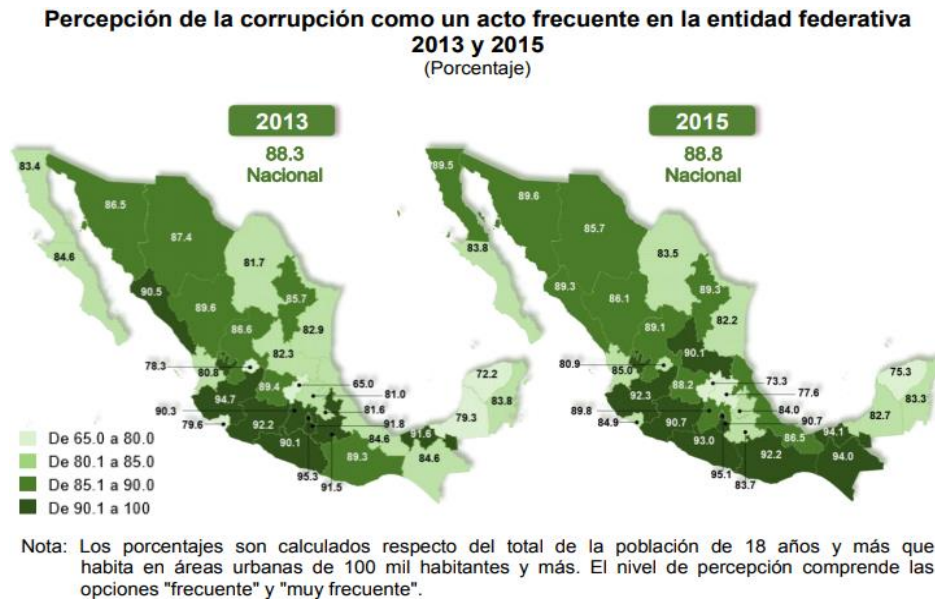
Figura 2. Percepción de Problemas más importantes en el país.



\*Fuente (INEGI, 2016)

En el caso de Coahuila la percepción de corrupción durante el año 2015 se ubicó en un 83.5%, el cual se incrementó poco menos de dos puntos porcentuales con respecto a la medición de 2013. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

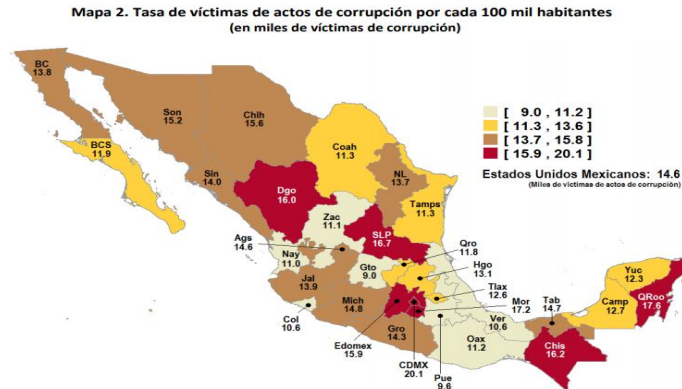
Figura 3. Percepción de la corrupción como un acto frecuente en la entidad federativa 2013 y 2015.



Fuente: (INEGI, 2016).

En el mismo sentido Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental (ENCRIG) realizada por el INEGI en 2017, es un instrumento que nos permite observar el fenómeno de la corrupción a nivel subnacional la cual, ofrece datos importantes sobre el nivel de corrupción que sufre la población en general. Sin embargo, esta medición es importante porque la incidencia de la corrupción se encuentra en actos y actividades gubernamentales y no sólo en lo que respecta a percepción de la misma (INEGI, 2018). En el citado instrumento, Coahuila aparece con una incidencia de corrupción de 11.3 por cada cien mil habitantes, lo que coloca a nuestra entidad 3.3 puntos porcentuales debajo de la media nacional (INEGI, 2018). Según el mismo estudio, en Coahuila el 62% de los encuestados refirió que el mayor problema que aqueja la entidad es la corrupción. La inseguridad y la delincuencia, a diferencia de muchos otros sitios del país, pasaron a un segundo lugar con un elevado 56% de percepción. Otro dato importante de rescatar es que el 39.5% de los encuestados considera que nuestro estado tiene un mal gobierno.

Figura 4. Tasa de víctimas por actos de corrupción por cada 100 mil habitantes, Coahuila.



Fuente: (INEGI, 2018).

De la misma forma y como se puede observar en la siguiente tabla, la entidad se encuentra por arriba del promedio nacional en percepción de corrupción y muy por debajo en el de inseguridad. Esto se debe a que la presencia del crimen organizado, las balaceras, las extorsiones y otros delitos de alto impacto han disminuido, en relación con el año 2015, según la información presentada por el sitio de internet, Semáforo Delictivo Nacional (2018) y los Índices de paz en México de los últimos años (Institute for Economics, 2018).

Figura 6. Percepción sobre problemas por Entidad Federativa.



Fuente: (INEGI, 2018)

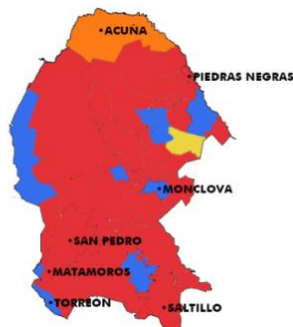
Otros datos importantes sobre la percepción de la corrupción en la entidad son: que el 50.6% considera que los actos corruptos son muy frecuentes, el 35.2% sostiene que

son frecuentes, 11% que son poco frecuentes y sólo el 1.9% afirma que no hay corrupción en la entidad.

Por lo que respecta a la percepción de corrupción en las instituciones, los números locales también son altos. Según la población coahuilense, policía y los partidos políticos son las organizaciones donde existe mayor corrupción con porcentajes 89.9% y 86.6% respectivamente, en una escala donde 0 es nada de corrupción y 100 es corrupción muy frecuente. En este ámbito, los gobiernos municipales obtuvieron una calificación de 71.4.

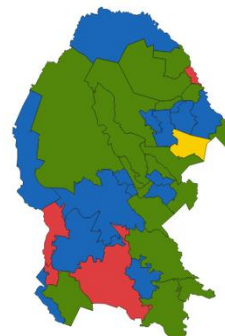
Estos índices de percepción pueden coincidir con los resultados electorales obtenidos en las últimas dos elecciones por el partido gobernante PRI, pues en el año 2017 perdió la mayoría absoluta que tenía en el congreso local pasando de 16 a 10 diputados y estuvo a 2.5 puntos de perder la gubernatura. A pesar de esto, el partido oficial continuó controlando la mayoría de los municipios, perdiendo solamente 11 de 38. En el año 2018, el PRI (perdió la senaduría, sólo ganó dos de siete diputaciones federales y perdió el control de la mayoría de los municipios, pues pasó de controlar 27 a 18, por lo que podríamos hablar de un voto de castigo. En los siguientes mapas podemos comparar los cambios. En el primero el PRI aparece en rojo y en segundo en verde, MORENA se encuentra en guinda.

Figura 7. Gobiernos municipales por partido político en Coahuila 2017.



\*Fuente (Alcaldes de México, 2017).

Figura 8. Gobiernos municipales por partido político en Coahuila 2018.

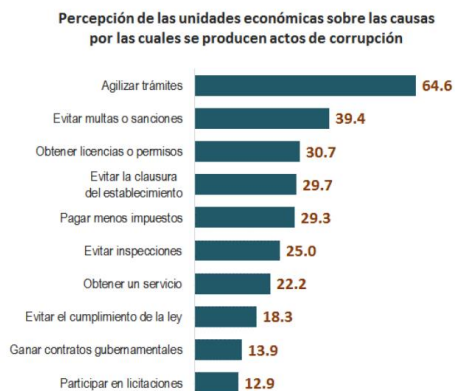


\*Fuente: (Instituto Electoral de Coahuila, 2018)

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Regulación e Impacto Gubernamental en Empresas Privadas (ENRIGEP) reveló que la mayoría de los actos de corrupción que se cometen están directamente relacionados con los servicios públicos básicos tales como agilizar trámites, evitar multas y sanciones, obtener licencias y permisos, o evitar

la clausura de establecimientos (INEGI, 2017). En muchos de los casos, las autoridades encargadas de aplicar estos trámites normalmente son las locales, es decir, las entidades federativas y sus municipios.

Figura 9. Percepción de las unidades económicas sobre las causas por las cuales se producen actos de corrupción.



\*Fuente: (INEGI, 2017).

A nivel municipal, la ENRIG sostiene que el 71.4 % de los coahuilenses considera que los actos de corrupción en los gobiernos municipales son muy frecuentes o frecuentes, en contraste, el 48.1% confía en los gobiernos municipales, lo cual, a pesar de parecer un contrasentido, el índice de desconfianza no deja de ser elevado (INEGI, 2018).

Por lo que concierne a la transparencia y el acceso a la información, hasta el tercer trimestre de 2018, el promedio general en el Estado de Coahuila era de 8.1 en una escala de 0 al 10, siendo ésta última la calificación más alta. Esto, según datos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI, 2018), el cual mide a través de su plataforma de internet que la información pública de oficio sea puesta a disposición de la ciudadanía, sin embargo, la medición únicamente reporta la información en términos cuantitativos y no en términos cualitativos, es decir, se comprueba que la información se ponga a disposición, pero no se confirma que sea la pertinente o que esté completa.

Figura 10. Evaluaciones de transparencia a municipios 2018.



\*Fuente: (González, 2018).

Dada la situación anterior, han existido diversas denuncias por parte de los diputados y diputadas, en la cual solicitan información a las autoridades vía puntos de acuerdo, en parte porque la misma no está disponible en los portales de transparencia o porque la información subida no es consistente con los datos del municipio. Un ejemplo es el caso de la diputada Claudia Isela Ramírez Pineda del Partido de la Revolución Democrática quien ha denunciado diversas irregularidades en la información publicada por el Municipio de Parras de la Fuente (Ramírez, 2018; Ramírez y otros 2018). En el mismo sentido han existido diversos puntos de acuerdo por parte del PRI, PAN y Morena solicitando información variada como la entrega de los programas sociales (Bueno, 2018), el cumplimiento de obligaciones faltantes (Cazares, 2018) y documentos faltantes y extraviados referentes a la deuda pública del Estado (Cazares, 2018a).

A las denuncias hechas por los legisladores respecto a la falta de transparencia se suman otras por parte de regidores de oposición por actos de corrupción en contra de los Ayuntamientos a los que pertenecen. A principios de 2018, diversos ediles de Parras de la Fuente presentaron ante el Congreso de Coahuila una solicitud de Juicio Político en contra el Alcalde Evaristo Madero Marcos.

Posteriormente se sumaron las peticiones de otros regidores y síndicos de municipios como Francisco y Madero, General Cepeda, San Pedro de las Colonias, Viesca, Ocampo, entre otros (Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,

2018). Las quejas tenían como eje común, el incumplimiento de las normas que rigen a los municipios, la falta de transparencia, los malos tratos a ediles, la utilización de recursos públicos de manera ilícita, el nepotismo y otros actos de corrupción.

Ante esta problemática, la Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso de Coahuila formó un grupo plural, para que visitara y observara de primera mano la situación que vivían los municipios. Parras de la Fuente fue el primer municipio en ser visitado por los legisladores, sin embargo, éstos fueron agredidos de manera verbal, intimidados y maltratados, quedando grabado esto en diversos medios y redes sociales (24 Horas Parras, 2018; Ponce, 2018).

La corrupción en los municipios del Estado no es cosa menor, según la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, en febrero de 2018 había 36 carpetas de investigación en contra de funcionarios públicos municipales, concentradas en los municipios de Sabinas, Frontera, Acuña, Jiménez y San Pedro, cuyos ex alcaldes enfrentaban procedimientos penales por el presunto delito de peculado en los ejercicios 2014 y 2015 (González, 2018). En agosto del mismo año las carpetas de investigación sumaron un total de 147 y se agregaron a la lista los municipios de Arteaga, Ramos Arizpe, Parras de la Fuente, General Cepeda (Ríos, 2018) y Monclova (Valdés, 2018).

Dada la situación de los municipios, El Congreso del Estado de Coahuila, en coordinación con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, El Tribunal de Justicia Administrativa, La Comisión de Derechos Humanos y diversas dependencias del Ejecutivo realizaron el “Primer Seminario de Capacitación a los Municipios 2018”, cuyos temas centrales giraron en torno a su marco legal aplicable, así como sus obligaciones de transparencia y responsabilidades administrativas. El seminario tuvo como objetivo por un lado instruir a los cabildos en funciones y a las planillas electas para que condujeran sus trabajos apegados a derecho y evitaran el abuso de poder (Ramírez, 2018). El evento sin precedentes fue un excelente ejercicio de acercamiento a la situación de los Ayuntamientos, el cual consideramos debería retomarse, sin perjuicio de que cada cuerpo edilicio, busque los medios para capacitar a sus miembros y personal, lo cual sin duda alguna es una actividad necesaria.

### **3.3. La corrupción política y el crimen organizado.**

En Coahuila, como en la mayoría de las entidades federativas, la escalada de violencia por parte de crimen organizado coincidió con la estrategia de Felipe Calderón de enfrentar a los cárteles por medio de las fuerzas armadas. Desde luego esta situación no fue espontánea, sino que obedeció a una combinación de acumulación de poder por parte de los cárteles (Bayle, 2014) y la captura de las instituciones sustentada por la corrupción política y la ausencia de controles sociales (Buscaglia, 2014).

Según datos proporcionados por el Institute for Economics and Peace (2018), en nuestra entidad el clima de inseguridad se intensificó a partir del año 2007 llegando a sus puntos más bajos entre los años 2011 y 2012.

**Figura 11. Coahuila en el Índice de Paz en México.**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Lugar	8 <sup>o</sup>	11	13	15	20	20	19	16	10	10	5 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>

\*Fuente: Elaboración propia con datos del *Institute for Economics and Peace* (2016, 2017, 2018).

La penetración del crimen organizado en los municipios se hizo palpable sobre todo en las corporaciones de seguridad pública municipal, las cuales estuvieron controladas por los cárteles, sobre todo por los Zetas, quienes eran el grupo predominante (Najar, 2017; Aguayo y Dayán, 2017), de ahí que no sorprenda la baja confianza en las instituciones policiales hasta el día de hoy.

Por otro lado, y a pesar de que en la actualidad se percibe un clima de mayor seguridad, lo cierto es que a nivel municipal la incidencia de homicidios ha crecido en el año 2017 con respecto al 2012, sobre todo en localidades pequeñas como Nava, Frontera, Villa Unión, Jiménez, Arteaga y Matamoros (Newsweek, 2018). De la misma forma según datos del semáforo delictivo, el narcomenudeo es la única actividad ilegal en la cual Coahuila nunca ha dejado de estar en números rojos desde el año 2015 (Semáforo Delictivo Nacional, 2018), lo cual nos lleva a reflexionar si en verdad el crimen organizado se redujo o sólo dejó de utilizar métodos violentos. En cualquier caso, la penetración del crimen organizado en los municipios no surgió sin la protección o el contubernio con las autoridades políticas, pues desgraciadamente la relación entre



la clase política y el crimen organizado está ampliamente documentada en nuestro país (Buscaglia, 2014:14; Sánchez, 2014; Ravelo, 2016: 13-19).

#### **4. El papel de la sociedad civil.**

Hasta este punto hemos estudiado la corrupción como un fenómeno institucional y político que deriva de la falta de honestidad de los actores gubernamentales y de la irrupción abrupta del crimen organizado en la vida política de los municipios. Sin embargo, hay un tercer factor que es importante destacar: la sociedad civil organizada. Podemos definir a la sociedad civil organizada como un conjunto de personas unidas en torno a una finalidad común, que realizan acciones colectivas, generan capital social e influyen de manera positiva en el espacio público, las cuales son legitimadas por la promoción y el respeto a los derechos humanos.

Siguiendo a Robert Putnam (2011) para que la democracia funcione es necesario crear capital social positivo a través de redes de confianza y reciprocidad entre los miembros de una comunidad, pues de ésta manera, se pueden mejorar la eficiencia institucional, al crearse condiciones para realizar acciones coordinadas entre la autoridad y la sociedad civil.

Si bien existen críticos de la teoría de Putnam (Bob y Edwards 1997; Shapiro, 2005). No se puede negar que las organizaciones de la sociedad civil son mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede participar de manera activa en la vida política de la comunidad ya sea como contrapeso al poder, o bien, como colaborador del mismo en asuntos de interés público generando gobernanza. Además, la generación de capital social positivo mediante centros comunitarios, organizaciones deportivas, culturales y de desarrollo humano contribuyen a disminuir la incidencia delictiva y combatir las raíces del crimen organizado pues genera una conciencia de comunidad (CASEDE, 2014).

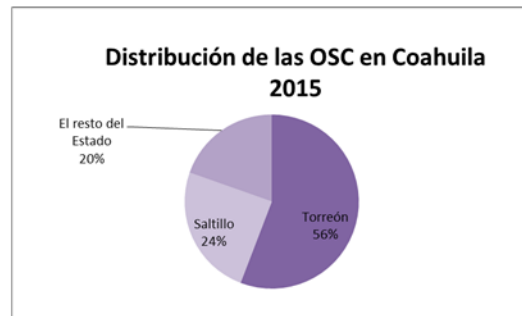
Por otro lado, las acciones colectivas coordinadas como la vigilancia, la denuncia y la calificación (Rosanvallon, 2007) ayudan a combatir la corrupción y la impunidad pues acotan el poder de tal forma que minimizan el abuso del mismo. Al mismo tiempo el aspecto colaborativo de la sociedad civil permite que en conjunto sociedad y gobierno puedan realizar políticas públicas transparentes propuestas, implementadas o auditadas (Canto, 1998) por la misma sociedad civil.

No obstante, el problema en los municipios de Coahuila es la ausencia de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas. De hecho, en lugar de avanzar, la sociedad civil está retrocediendo en términos cuantitativos, lo cual reduce las opciones de participación de la ciudadanía.

Según datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en el año 2015, la entidad contaba con 505 organizaciones activas, de la cuales el 56% tenían sede en Torreón, 24% en Saltillo y sólo el 20% en el resto de los Municipios. En la actualidad, Coahuila cuenta con 406 organizaciones activas, 99 menos que hace tres años, en 15 municipios las OSC disminuyeron destacando Torreón y Saltillo que perdieron 51 y 19 asociaciones respectivamente. En 12 municipios no hay ninguna OSC, en cuatro municipios no hubo ningún cambio y sólo en seis aumentó el número de organizaciones.

Figura 11. Comparativos de Distribución de OSC en Coahuila por municipio.

Organizaciones de la Sociedad Civil en Municipios	2015	2018
Abasco	3	0
Acuña	7	11
Allende	1	1
Arteaga	3	2
Candela	0	0
Castaños	1	1
Cuatrocienegas	3	2
Escobedo	0	0
Eco I. Madero	6	1
Frontera	3	4
General Cepeda	0	1
Guerrero	0	0
Hidalgo	0	0
Jiménez	0	0
Juárez	0	0
Lamadrid	0	0
Matamoros	9	5
Mondova	13	7
Morelos	0	0
Muzquiz	4	2
Nadadores	0	0
Nava	4	2
Ocampo	0	0
Parras de la Fuente	5	0
Piedras Negras	8	8
Progreso	0	0
Ramos Arizpe	6	3
Sabinas	7	3
Sacramento	0	0
Saltillo	124	105
San Buena Ventura	1	0
San Juan de Sabinas	5	5
San Pedro de las Colonias	11	7
Sierra Mojada	0	0
Torreón	282	231
Viesca	0	1
Villa Unión	0	1
Zaragoza	1	2



\*Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de OSC.

Por lo que respecta a las temáticas a la que se dedican las organizaciones civiles del Estado, los principales rubros son la asistencia social, la cultura y las artes, aunque hay

una disminución importante en la primera. De la misma forma, se puede destacar que aumentaron las organizaciones referentes al tejido social y seguridad ciudadana, mientras que las dedicadas a los derechos humanos y la educación cívica y participación ciudadana continuaron sin cambios importantes.

Lo que es una realidad, es que la sociedad civil organizada se va reduciendo en Coahuila, lo que es un problema para la democracia, pues cada vez existen menos controles sociales efectivos que puedan enfrentar la corrupción. Sin opciones de participación, el ciudadano entra en apatía, lo cual es un campo fértil para regímenes no democráticos, estructuralmente opacos y aversivos a la rendición de cuentas (Schedler, 2016:186) como lo hemos podido constatar en gran parte de los municipios.

### **Conclusiones y recomendaciones.**

Una vez que tenemos la panorámica local de corrupción en municipios, cabe destacar la pregunta ¿cuál es el gran reto que tenemos los coahuilenses respecto del combate a la corrupción? La cual no es fácil responder y pueden existir opiniones encontradas respecto al tema.

El primer paso ya se dio desde la federación, las recientes reformas constitucionales del año 2015 y las posteriores leyes secundarias, crearon el marco normativo aplicable para transparentar las actuaciones públicas y generaron los mecanismos procesales y jurisdiccionales para investigar, sancionar y reparar los actos de corrupción. Podemos decir que las normas aunque perfectibles, cumplen con los estándares internacionales de combate a la corrupción, establecidos por Naciones Unidas y la Cumbre de las Américas (López, 2003; IMCO y otros, 2016).

Ahora bien, se necesita un diagnóstico confiable sobre la situación de corrupción en los municipios, pues la información disponible en este caso es muy limitada. La opción es hacer a través de las instituciones públicas y de educación superior, estudios periódicos que nos ayuden a obtener indicadores de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Esto con la finalidad aplicar políticas públicas específicas para cada municipio pues de otra manera, no se podrán combatir las problemáticas de corrupción concretas.

Otro de los retos pendientes es la constante capacitación de funcionarios públicos y de la sociedad civil organizada para que ambos asuman su rol dentro de las buenas

prácticas de gobierno. En otras palabras, hay que enseñar a los municipios a dejar de ser opacos y obligarlos a actuar en el marco de la legalidad a través de los mecanismos institucionales tales como la Fiscalía Especializada en Hechos por Actos de Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa. De la misma forma se debe educar a la sociedad civil organizada, poniendo a su disposición de la forma más sencilla posible, los mecanismos por los cuales puedan ejercitar acciones de control tales como vigilancia, denuncia, y calificación de las autoridades públicas sobre todo en el caso de los municipios en donde el acceso a las tecnologías de la información son más inaccesibles.

Por otro lado, es necesario establecer vías legales sencillas que permitan acrecentar el número de organizaciones de la sociedad civil, dándoles facilidades legales para su constitución así como un amplio margen de participación en la propuesta, implementación y evaluación de las políticas públicas de los municipios. Estas acciones deben incluir a todas las organizaciones civiles interesadas y no sólo la contemplación selectiva de los grupos que mejor convengan a quienes detentan el poder.

Por lo concerniente a la infiltración del crimen organizado en las instituciones municipales sobre todo en las policías, se deben mejorar los exámenes de control y confianza e imponer tolerancia cero, evitando la recontractación de policías que hayan tenido alguna relación con el crimen organizado por mínimo que este sea. Sabemos que ya existen controles de confianza en los municipios, sin embargo, en la mayoría de los casos la sociedad civil no participa en los procesos de creación e implementación de tales exámenes. Por lo que no existe un control social en ese tema.

En la misma tesitura, una recomendación que hacemos a los partidos políticos es realizar un escrutinio más elevado de selección de candidatos investigando a profundidad sus antecedentes no sólo penales, sino también las relaciones, intereses y sectores con los que interactúa para evitar al máximo su contacto con grupos criminales, esto puede ayudar a tener perfiles más limpios que gobiernen en los municipios. Sabemos que esta medida puede chocar con el derecho a ser votado, la privacidad, la no discriminación e incluso, siendo más estrictos, la presunción de inocencia; sin embargo, la arena pública y el contexto de violencia que vivimos, así

como la corrupción e impunidad imperantes, justifican un estándar más alto, pues al final del día son las autoridades que nos van a gobernar.

Por lo que corresponde a las contralorías municipales, la propuesta es una reforma al código municipal del Estado de Coahuila a fin de evitar que únicamente los alcaldes puedan proponer los nombramientos de los puestos directivos más importantes del ayuntamiento, como lo son el tesorero, el secretario y el contralor. La facultad para proponer dichos cargos así como los de las direcciones también deben tenerla los regidores y síndicos y los miembros de la sociedad civil organizada a fin de que no sean designados funcionarios “carnales” que terminen siendo empleados sumisos a los alcaldes en turno. Lo anterior, aunado a una elección de funcionarios con base en los méritos y credenciales de los mismos en la materia. Y no como sucede en muchos casos, la contratación de parientes y familiares (González, 2018). Una de las mejores formas, para combatir la corrupción por nepotismo, es establecer un servicio profesional de carrera que permita que los funcionarios públicos municipales obtengan una estabilidad en su trabajo y los puestos públicos de los ayuntamientos no queden al arbitrio de quien ostente el poder, y pueda utilizarlos como una moneda de cambio clientelar, una vez llegadas las elecciones.

Finalmente, y ante el fenómeno creciente de erosión de la legitimidad de los gobiernos municipales, no debemos olvidar que la democracia va más allá de los procesos electorales, como un ciclo que inicia con las elecciones, pero que continúa a través de las acciones de gobierno, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la observación y el acompañamiento ciudadano (Merino y otros, 2016). La tarea no es sólo de las autoridades sino de todos como parte de una comunidad.

## **Bibliografía:**

### **Libros:**

- Ackerman Rose, John. (2015). El mito de la transición democrática. Nuevas coordenadas para la transformación del régimen mexicano. México D.F.: Temas de hoy.
- Aguayo, Sergio y Dayán Jacobo. (2017). El Yugo Zeta. México: El Colegio de México
- Bailey, John. 2014. Crimen e impunidad. Las trampas de la seguridad en México. México DF: Debate.
- Bobbio, Norberto. (2010). El futuro de la democracia. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bovero, Michelangelo. (2003). Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores. Madrid: Trotta.
- Buscaglia, Edgardo. (2014). Vacíos de Poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada. México D.F.: Debate
- Canto Chac, Manuel. (1998). La participación de las organizaciones civiles en las políticas públicas. En Mendez, L. (coord.). *Organizaciones civiles y políticas públicas en México y Centro América*. Mexico D. F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Casar, María Amparo. (2015). México Anatomía de la Corrupción. México: Instituto Mexicano de la Competitividad.
- Castells, Manuel. (2013). Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de internet. Madrid: Alianza.
- Dahl, Robert. (1953). A preface to democratic theory. Chicago: The University of Chicago Press.
- De Sousa, Bounaventura. (2004). Democratizar la democracia. Los Caminos de la democracia participativa. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Downs, Anthony. (2013). Teoría Económica de la Democracia. México: IJUNAM.
- Dresser Guerra, Denise. (2011). El país de uno. Reflexiones para entender y cambiar a México. México, D.F.: Aguilar.
- Ferrajoli, Luigi. (2010). Democracia y garantismo. Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, Luigi. (2012). Teoría de la Democracia. Dos perspectivas comparadas. En Colección Temas de la Democracia. Instituto Federal Electoral, vol.13.
- Ferrajoli, Luigi. (2014). Derechos fundamentales y democracia. México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias.

- Habermas, Jurgen. (1992). *Teoría de la acción comunicativa I. racionalidad de la acción y racionalización social*. México D.F.: Taurus.
- Hernández Rodríguez, Rogelio. (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*. México: El Colegio de México.
- Huntington, Samuel. (1994). *La Tercera Ola. Democratización a Finales del Siglo XX*. México DF: Paidós.
- Isaza Gómez, Omar. (2005). "Corrupción, captura del Estado y privatizaciones: tres formas ilegítimas de apropiación de lo público". En *Corrupción y derecho humanos: estrategias comunes por la transparencia y contra la impunidad*. Instituto Popular de Capacitación (Ed). Medellín: IPC.
- Kelsen, Hans. (1934). *Esencia y valor de la democracia*. Barcelona: Labors.
- Kelsen, Hans. (1960). *Teoría pura del derecho*. Buenos Aires: Eudeba.
- Klitgaard, Robert. (1994). *Controlling corruption*. Los Ángeles: California University Press.
- Laclau E. y Mouffe C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lefort, Claude. (2004). *La incertidumbre democrática: ensayos sobre lo político*. Barcelona: Anthropos.
- López, Jaime. (2003). *Normas y políticas internacionales contra la corrupción*. El Salvador: Probidad.
- Marlen Seña, Jorge (2002). *La corrupción: Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona: Gedisa.
- Merino, Mauricio; Veloz Márquez, Liliana y Hernández Colorado, Jaime. (2016). "Por un sistema de rendición de cuentas". En *Hacia el Sistema Nacional de Transparencia*, Jaqueline Peschard (coord.). México: IJUNAM.
- Meyer Cossío, Lorenzo. (2014). *Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México*. México, D.F.: Debate.
- Mosca, Gaetano. (1896). *Elementi di scienza política*. Roma: Liber.
- O' Donnell, Guillermo (1989). "Algunos conceptos y exposición de algunas premisas". En *Transiciones desde un Gobierno Autoritario. Vol. II*. Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead Comp. Buenos Aires: Paidós.
- Park, Robert. (1967). *On social control and collective behavior*. Chicago: Chicago Press University.
- Przeworski, Adam. (1991). *Democracia y mercado*. Gran Bretaña: Cambridge University Press.

- Putnam, Robert. (2011). Para que la democracia funcione: las tradiciones cívicas en la Italia moderna. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ravelo, Ricardo. (2016). En manos del Narco. El nuevo rostro del crimen y su relación con el poder. México D.F.: Ediciones B.
- Rosanvallon, Pierre. (2007). La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza. Buenos Aires: Manantial.
- Rose-Ackerman, Susan. (1996). The Political Economy of Corruption: Causes and Consequences. Washington, DC: World Bank.
- Scheldler, Andreas. (2016). La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios. México: Fondo de Cultura Económica.
- Schumpeter, Joseph. (1983). Capitalismo, socialismo y democracia (Tomo II). Barcelona: Ediciones Orbis S.A.
- Shapiro, Ian. (2005). El Estado en la teoría democrática. Barcelona: Bellaterra.
- Tilly, Charles. (2007). *Democracia*. Madrid: Akal.
- Touraine, Alain. (2006) ¿Qué es la democracia? México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

#### **Artículos de investigación:**

- Cristobo, Matías. 2011. Claude Lefort: “Los derechos humanos como fundamento del orden democrático”. *Revista Astrolabio*, 11, pp.210-237.
- Foley M. y Edward, B. (1997). “La Paradoja de la Sociedad Civil”. *Revista Este País*, 74, pp. 3-30.
- Kaufmann, Daniel . “Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica”. *Revista Perspectivas (Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile*, 3 (2), pp. 367-387
- Newsweek (2018). “Seguridad Pública el gran reto de los nuevos gobiernos municipales”. *Newsweek en español*, 312 (1), pp.10-17.
- Silva, Ana María. (1993). “Hacia una Democracia participativa. La teoría elitista y la teoría participacionista de la democracia”. *Revista de Derecho Valdivia*, 4, pp. 145-155.

#### **Informes y encuestas:**

- CASEDE. (2014). Capital social. Primera encuesta de capital social positivo y negativo. Disponible en: [http://www.casede.org/CapitalSocial/PRESENTACION\\_CSN\\_PRESSFINAL.pdf](http://www.casede.org/CapitalSocial/PRESENTACION_CSN_PRESSFINAL.pdf)
- Institute for Economics and Peace. (2016). Mexican Peace Index. New York: Institute for Economics & Peace. Disponible en:



[http://static.visionofhumanity.org/sites/default/files/Mexico%20Peace%20Index%202016\\_English\\_0.pdf](http://static.visionofhumanity.org/sites/default/files/Mexico%20Peace%20Index%202016_English_0.pdf)

Institute for Economics and Peace. (2017). Mexican Peace Index. New York: Institute for Economics & Peace. Disponible en: [http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/04/MPI17\\_Spanish\\_Report\\_WEB\\_28.03.pdf](http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/04/MPI17_Spanish_Report_WEB_28.03.pdf)

Institute for Economics and Peace. (2018). Mexican Peace Index. New York: Institute for Economics & Peace. Disponible en: <http://indicedepazmexico.org/wp-content/uploads/2018/04/Indice-de-Paz-Mexico-2018.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Estadística a propósito del Día Internacional contra la Corrupción. Aguascalientes: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017a). Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental 2017. Principales resultados de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/encig/2017/doc/encig2017\\_coah.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/encig/2017/doc/encig2017_coah.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017a). Encuesta Nacional de Regulación e Impacto Gubernamental en Empresas Privadas. Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/encrige/encrige2017\\_07.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/encrige/encrige2017_07.pdf)

Semáforo Delictivo Nacional (2018). Delitos de Alto Impacto. Disponible en <http://coahuila.semaforo.com.mx/>

### **Tesis de grado:**

Macedo Bravo, José. (2015). Los Actos de Corrupción como Violaciones de Derechos Humanos. Una Argumentación desde La Teoría del Discurso Racional de Robert Alexy. Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica de Perú.

Urquiza, Laura. (2008). Coaliciones en la Organización Mundial del Comercio. El caso del G20 de Cancún a Hong Kong. Tesis de Maestría. Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales. Buenos Aires, Argentina.

### **Notas periodísticas:**

Alcaldes de México. (2017, 6 de junio). "Elecciones Coahuila 2017: resultados en municipios y diputaciones". *Alcaldes de México*. Disponible en: <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/elecciones-coahuila-2017-resultados-en-municipios-y-diputaciones/>

Crespo, José (2013, 6 de agosto). ¿federalismo o feudalismo electoral? *Vanguardia*. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/columnas-federalismoofeudalismoelectoral-1805318.html>

González, Edgar. (2018, 2 de febrero). "Van 36 denuncias por corrupción en 6 municipios de Coahuila". *Vanguardia*. Disponible en:

<https://vanguardia.com.mx/articulo/van-36-denuncias-por-corrupcion-en-6-municipios>

González, Edgar. (2018, 20 de enero) “Se aferran esposas de alcaldes de Coahuila a cobros millonarios en municipios: ASE”. *Vanguardia*. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/se-aferran-esposas-de-ediles-cobrar-en-municipios-ase>

Madrigal, Francisco. (2015, 22 de octubre). “Capitalismo de Cuates”. *Alta voz*. Disponible en: <https://altavz.com/2015/10/22/capitalismo-de-cuates-crony-capitalism/>

Merino, Mauricio (2013, 29 de mayo). “Etimología de la corrupción”. *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2013/05/64731.php>

Molina, Héctor. (2018, 21 de febrero). “México, top 5 de países con mayor percepción de corrupción del continente”. *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-top-5-de-paises-con-mayor-percepcion-de-corrupcion-del-continente-20180221-0049.html>

Najar, Alberto. (2017, 6 de noviembre). “México: la historia secreta de cómo Los Zetas convirtieron a Coahuila en un infierno”. *Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2017/11/mexico-los-zetas-coahuila-infierno/>

Ponce, Ana. (2018, 12 de julio). “Maltratan a diputados en visita a Cabildo de Parras”. *El siglo de Torreón*. Disponible en: <http://www.milenio.com/politica/maltratan-a-diputados-en-visita-a-cabildo-de-parras>

Ramírez Pineda, Claudia. (2018, 18 de agosto). “Mensaje de Clausura del Primer Seminario de Capacitación a Municipio 2018”. *Sin Censura*. Disponible en: <http://www.sincensura.com.mx/2018/08/25/concluye-con-exito-primer-seminario-de-capacitacion-a-municipios-669/>

Ríos, Armando. (2018). “La Fiscalía Anticorrupción tiene abiertas 147 indagatorias contra ayuntamientos”. *Vanguardia*. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/nueve-municipios-encabezan-denuncias-por-corrupcion-con-147-indagatorias-saltillo-con-mayor-numero-de-investigaciones-en-coahuila>

Sánchez Valdés, Víctor Manuel. (2014, 20 de marzo). “Los narcos y la clase política”. *Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2014/03/20/los-narcos-y-la-clase-politica/>

Stiglitz, Joseph. (2002, 11 de febrero). “Crony capitalism American-style”. *Project Syndicate*. Disponible en: <https://www.project-syndicate.org/commentary/crony-capitalism-american-style?barrier=accesspaylog>

Valdés, Daniel. (2018, 18 de agosto). “Investigan 147 casos de corrupción”. *El Diario de Coahuila*. Disponible en: <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/locales/estatal/2018/8/23/investigacion-casos-corrupcion-754605.html>

## Documentos Legislativos:

- Bueno Zertuche, Jaime. (2018, 26 de junio). *Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche, "Con el objeto de solicitarle a la Comisión Interinstitucional del Blindaje Electoral, se constituya de manera inmediata en el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que antes del día 1° de julio de 2018, analice e investigue los pagos realizados a una supuesta empresa fantasma, con el objetivo de obtener recursos para ser utilizados en el presente proceso electoral a favor del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, Jorge Zermeño Infante, y en caso de ser procedente, den vista a la Auditoría Superior del Estado y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en Coahuila, para que se proceda conforme a derecho".* Primer Período Ordinario. Congreso del Estado de Coahuila. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/gaceta-parlamentaria-lxi-legislatura>
- Cázares Martínez, María Eugenia. (2018, 14 de agosto). *Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", "Con objeto de que esta Diputación Permanente, solicite al Secretario de Finanzas del Estado, un informe detallado y, a la brevedad, sobre la situación de los documentos desaparecidos de la mega deuda local; hecho reconocido por el exsecretario de Finanzas, Ismael Ramos Flores, durante el año 2014".* Diputación Permanente, Congreso del Estado de Coahuila. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/gaceta-parlamentaria-lxi-legislatura>
- Cázares Martínez, María Eugenia. (2018a, 30 de julio). *Proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, "Por el que atentamente se solicita a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a que implementen las acciones necesarias que les permitan dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, al erigirse éstos elementos, como instrumentos fundamentales para el desarrollo democrático que abonan a prevenir y combatirla corrupción".* Diputación Permanente, Congreso del Estado de Coahuila. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/gaceta-parlamentaria-lxi-legislatura>
- Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia (2018, 12 septiembre). *Oficios Resueltos de Quejas y Presuntas Irregularidades Cometidas En Ayuntamientos.* Comunicación electrónica con la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda.
- Instituto Mexicano para la Competitividad, Transparencia Mexicana y Coparmex. (2016). Proyecto de ley modelo del sistema local anticorrupción. Disponible en: [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/2016-SNA-Ley\\_modelo\\_SLA-Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/2016-SNA-Ley_modelo_SLA-Documento.pdf)

Ramírez Pineda, Claudia (2018, 21 de agosto). *Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “Mediante el cual se solicita se exhorte al Ayuntamiento de Parras de la Fuente, para que explique diversas irregularidades detectadas en la nómina del referido Municipio; así como, para que actualice la información faltante en su portal de transparencia”*. Diputación Permanente. Congreso del Estado de Coahuila. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/gaceta-parlamentaria-lxi-legislatura>

Ramírez Pineda, Claudia; Villalobos Hernández, Elisa y Sánchez Garza, Edgar (2018, 11 de septiembre). *Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, conjuntamente con la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional y el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, “A través de la que se exhorta al Alcalde de Parras de la Fuente, Evaristo Madero Marcos, a que explique a esta Soberanía diversas irregularidades encontradas en los documentos enviados a este Congreso”*. Segundo Período Ordinario. Congreso del Estado de Coahuila. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/gaceta-parlamentaria-lxi-legislatura>

### **Conferencias:**

González Briseño, Luis. (2018). Obligaciones de Transparencia de los Ayuntamientos. Primer Seminario de Capacitación a Municipios realizado por el Congreso del Estado de Coahuila 17 y 18 de agosto de 2018. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/secam>.

### **Sitios de internet:**

24 horas Parras. (2018, 12 de julio). Sesión Pública de Cabildo. Red Social del Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/24horasparras/videos/vb.407129156108612/1065454286942759/?type=2&theater>

Diccionario Etimológico del Chile (2018) Etimología de corrupción. Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?corrupcio.n>

Instituto Electoral de Coahuila. (2018). Elecciones Estatales de Coahuila Programa de Resultados Electorales Preliminares. Disponible en: <http://www.iec-prep.org.mx/#/portada>

International Transparency (2018). Anti-corruption glossary. Disponible en: [https://www.transparency.org/glossary/term/political\\_corruption](https://www.transparency.org/glossary/term/political_corruption)

International Transparency. (2017). Corruption perception index. Disponible en: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2017](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017)